

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS ENTIDADES QUE ESTÁN PENDIENTES DE ARMONIZACIÓN CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA ATENDER COMO ASUNTO PRIORITARIO EL PROYECTO DE MEMORIAL.

126
Los senadores suscritos Mónica Fernández Balboa, Citlalli Hernández Mora y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario del partido MORENA, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276, fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 5 de junio es el día más negro en la memoria de las tragedias humanas de nuestro país, desde hace ya una década.

En esa fecha, del año 2009, perdieron la vida cuarenta y nueve niñas y niños de entre diez meses y cuatro años, y ciento cuatro resultaron lesionados o expuestos a gases tóxicos en el incendio de la Guardería ABC.

El horror y la tristeza del primer día, el ferviente deseo de pensar que aquello era una dantesca pesadilla, dieron paso a mayor dolor, indignación y amargura conforme empezó a saberse que tan terrible episodio había sido producto no de un cruel infortunio, sino de una serie de condiciones generadas porque alguien, muchos "alguien", habían dejado de hacer algo.

Se supo que el potencial de daño del incendio fue tal debido a las deficientes condiciones en que operaba la estancia privada bajo el esquema de subrogación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto es, financiada por el Instituto y administrada por particulares; que se habían incumplido normas mínimas de seguridad y de prevención de riesgos: tenía sobrecupo, los detectores de humo no se activaron por una mala instalación y no cumplían el requisito de estar conectados a un tablero con indicadores luminosos, la señalización de la ruta de evacuación dirigía a tres salidas que no servían, pues dos estaban tapadas con muebles de oficina y una daba al almacén y, como posteriormente relatara un padre: una lona de material inflamable colocada por encima del techo de lámina para disimular.

Aún se recuerdan las escenas de civiles, policías municipales y posteriormente bomberos tratando de tirar los muros con picos e incluso con vehículos, los actos heroicos de quienes trataron de ayudar para sacar a las niñas y niños, de romper esa caja infernal en la que se convirtió la guardería al correrse el fuego que había empezado en el almacén contiguo, rentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado desde dos mil dos, como bodega de resguardo de placas vehiculares.

El caudal de indignación llegó al paroxismo al revelarse otros datos que testimoniaban la incapacidad, negligencia, omisión o incluso colusión por parte de autoridades y funcionarios.

La negligencia de los dueños, sus relaciones de parentesco con personajes de las altas esferas de poder tanto a nivel local como federal, la falta de coordinación con los responsables de las instituciones médicas y de protección civil, que impidió que se diera una atención adecuada a los niños heridos y expuestos a gases tóxicos y que hubiera significado una oportunidad de sobrevivir.

Las vidas de los niños y niñas lesionados y las de sus familias se vieron profundamente trastornadas; además del profundo impacto emocional, muchos de ellos quedaron con discapacidades permanentes, secuelas que tardarán años en sanar o cuidados especiales que obligaron a sus madres a dejar de trabajar o padecen.

De esta forma, por demás trágica, se puso en evidencia la necesidad urgente de prever, entre otras muchas cosas, legislación que brindara protección a las niñas y niños que reciben servicios de cuidado. A este fin se encauzó la iniciativa de padres y madres de las víctimas, quienes organizados bajo el Movimiento 5 de junio, encabezaron el impulso que dio por resultado diversas iniciativas legislativas durante la LXI Legislatura que se concretaron en la mejor conocida "Ley 5 de junio".

El 15 de Julio de 2009, los senadores Emma Lucía Larios Gaxiola y Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley General de los Servicios de Guarderías Infantiles; y reformar y adicionar diversos artículos de la Ley General de Salud; turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos, Segunda.

El 1° de octubre de 2009, los senadores Ramiro Hernández García, María del Socorro García Quiroz, Francisco Herrera León, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz y Ricardo Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley que Regula el Servicio de las Guarderías para el Cuidado Infantil; turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

El 30 de noviembre de 2010, el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, a nombre propio y de Senadoras y Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y de Convergencia, presentó iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley General de Servicios de Cuidado, Aprendizaje y Desarrollo Integral Infantil; turnada a las comisiones unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera.

El 14 de diciembre de 2010, la senadora Emma Lucía Larios Gaxiola, a nombre propio y de diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley General de Prestación de Servicios de Cuidado Infantil; turnada a las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables; de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

El 28 de abril de 2011, se modificó el turno original quedando para dictamen todas estas iniciativas en las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera.

El 29 de abril de 2011 el Senado aprobó por unanimidad el dictamen y el 14 de septiembre de ese mismo año, se aprobó también en la cámara revisora, turnándose al ejecutivo para sus efectos correspondientes.

De esta manera, el 24 de octubre se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Diario Oficial de la Federación.

Como se reconoció en el propio dictamen de la cámara de origen, la participación del movimiento surgido a partir de los sucesos de la Guardería ABC, tuvo importancia fundamental para lograr las modificaciones legales habiéndose tomado en cuenta sus propuestas, así como las sugerencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contenidas en la resolución final de la Facultad de Investigación 1/2009, referida a los mismos hechos.

Esta ley, que tuvo por objeto regular las estancias infantiles a fin evitar que se repitiera una tragedia como la de ABC, previó la creación de un Consejo Nacional de Guarderías para el Cuidado Infantil como órgano autónomo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, encargado de fiscalizar, regular, supervisar y coordinar las guarderías infantiles públicas, privadas o mixtas.

Se distribuyeron competencias entre los tres órdenes de gobierno para evaluar y coordinar la prestación de servicios de cuidado infantil y se proyectó este dispositivo legal como una pauta con los más altos niveles de protección para agilizar la actuación de las autoridades que todavía tuvieran algún pendiente respecto del tema o en su caso reorientar y homogeneizar los criterios para el cuidado infantil, sin desconocer que en ese tiempo ya las legislaturas de estados como Colima, Chiapas, Chihuahua, Quintana Roo y Tabasco habían expedido leyes específicas para regular las guarderías y estancias infantiles, asimismo, que estados como Baja California, Nuevo León y Yucatán habían expedido reglamentos en la misma materia.

En el régimen transitorio de la ley se dispuso que las Entidades Federativas contarían con un plazo de un año para expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes; asimismo deberían realizarse las adecuaciones y adiciones a la legislación en materia de protección civil, en el orden federal y estatal, con el fin de establecer las condiciones de seguridad de niñas y niños en los Centros de Atención.

Sin embargo, a la fecha, hay entidades que aún no han completado sus procesos de armonización o bien, carecen del reglamento respectivo, situación que ha significado un obstáculo para la operación del sistema previsto en la ley general, razón por la que se considera necesario emitir un atento exhorto para que las entidades que no han armonizado, cumplan con este proceso.

Por otra parte, desde hace algunos años está pendiente la resolución del proyecto que han impulsado, en un esfuerzo colaborativo, las madres y padres de las víctimas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, arquitectos y diseñadores especialistas en materias forenses, para un proyecto de memorial que sirva, por una parte, para mantener vigente el

recuerdo de los hechos y, por otra, crear sinergias comunitarias para ahondar en la búsqueda de soluciones para que tragedias como ésta no vuelvan a ocurrir.

Como ha señalado el arquitecto Sergio Beltrán-García, la sanación de las tragedias requiere de esfuerzos multidisciplinarios e interlocución entre ciudadanía, sociedad civil organizada, así como del Estado, para desarrollar los ejes de Verdad, Justicia, Reparación, No-Repetición y Memoria.

Se considera valioso el planteamiento de concebir los memoriales como proyectos incluyentes y participativos que crean espacios donde se da prioridad a los deseos y necesidades de las víctimas y se invita a la ciudadanía a tomar acciones que resuelven las causas de fondo de la tragedia, haciendo efectivos los objetivos de no-repetición y memoria.

Es menester indicar que ya existe un anteproyecto arquitectónico conceptual que se realizó bajo esta óptica en septiembre de 2015 a petición expresa de familiares de víctimas del incendio en la Guardería ABC y se conoce que ya también existe un acercamiento por parte de sus impulsores hacia el Gobierno del estado para exponerlo.

En este sentido, se considera oportuno el momento que brinda la conmemoración de los 10 años de la tragedia para acompañar la labor las personas y colectivos que impulsan el proyecto del Memorial a fin de que el proyecto en mención sea considerado como un asunto prioritario.


Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la libertad y soberanía en todo lo concerniente a su régimen interior, de los que gozan los Estados y la Ciudad de México, hace un atento exhorto a las entidades federativas que tengan pendiente los procesos de armonización y/o expedición de los reglamentos respectivos conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil a concretar tales procesos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Sonora, a atender el tema del Memorial que impulsan diversos familiares de las víctimas de la Guardería ABC para desarrollar los ejes de Verdad, Justicia, Reparación, No-Repetición y Memoria.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 5 días del mes de junio de 2019.


SEN. MÓNICA
FERNÁNDEZ BALBOA

SEN. CITLALI
HERNÁNDEZ MORA


SEN. RICARDO MONREAL
ÁVILA